

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:
Saturnino Rodríguez

Profesor del Instituto y Normales.
COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 idem; trimestre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.—*A los Maestros con y sin servicios interinos*, por L. García.—*La Mutualidad Pedagógica*, por R. J. Pueo y F. Roperó.—*Comentarios y noticias.*—*Notas de la Sección.*—*Correspondencia particular.*—*Anuncios.*

A los Maestros con y sin servicios interinos. Insistiendo.

En estas mismas columnas, y en las de otros periódicos de esta provincia, publicamos en Diciembre último un llamamiento dirigido a los Maestros interinos, sustitutos y sin servicios que en esta provincia residieran, excitándoles a la unión fraternal e íntima para laborar por nuestra reivindicación material y la cultural del pueblo.

El resultado obtenido no nos ha satisfecho plenamente, aun cuando algunos compañeros se apresuraron a asociarse a nuestra entidad y cuyo apoyo agradecemos y tenemos en cuanto vale. Pero es necesario más; es imprescindible el apoyo, la adhesión de todos, exclusivamente de todos los Maestros con servicios interinos y sin ellos residentes en la provincia toledana.

¿Por qué tanta indiferencia y apatía? ¿Os encontráis «satisfechos» con la vida miserable a que las mezquinas dotaciones de unos y la obligada cesantía de otros os tienen sujetos? Entonces continuar en vuestro cobarde ostracismo y luego no vengáis con altrajeremiadas.

Pero no; no puede llegar vuestro indiferentismo hasta consentir que nuestra amada España continúe zorraída por la ignorancia oprobiosa y denigrante que como agoviante *inri* pesa sobre nosotros, por la falta de Escuelas, habiendo Maestros que pondrían a contribución sus esfuerzos hasta conseguir la radical y total transformación de un pueblo inculto e ignorante en otro instruido y civilizado digno del nombre de nuestra grandeza en las pretéritas épocas de nuestra Historia.

¡Interinos, Maestros sin servicios, sustitutos, nor-

malistas! Desechad esa apatía ridícula que os tiene sumidos en esta inercia vergonzosa, y venid todos a luchar por nuestra santa causa, pues la lucha ennoblece y dignifica cuando los fines son buenos.

¡Viva España! ¡Viva la cultura patria! ¡Viva la unión de los Maestros sin Escuela!

Leovigildo García Arrogante.

Pueblanueva, Febrero 1920

Nota.—Las adhesiones se dirigirán a C. Martínez Page, Eloy Gonzalo, 29, Madrid, comunicándolo al Delegado en esta provincia, Pablo Uriarte, residente en Almoróx.

LA MUTUALIDAD PEDAGÓGICA

Recaudación hasta el 31 de Enero de 1920.

	Pesetas.
1.—R. J. Pueo, por todo el año 1920.	12,60
10.—A. Ruiz, por 38 cuotas de Diciembre 18 a Agosto 21.....	34,65
11.—D. L. Heras, por 12 cuotas de Julio 18 a Junio 19.....	12,60
16.—E. Solana, por todo el año 1920...	12,60
20.—J. González, por 5 cuotas de Agosto a Diciembre 19.....	5,25
25.—J. Iglesia, por todo el año 1920...	12,60
26.—E. Solís, por id.....	12,60
27.—A. Rincón, por 1919.....	12,60
28.—E. Granullaque, por 110 cuotas de Abril 18 a Mayo 27.....	115,50
41.—N. Arroyo, por 6 id. de Enero a Junio 19.....	6,30
45.—M. Lorente, por 16 id. de Septiembre 18 a Julio 19.....	16,80
51.—F. Sarrallo, por 6 id. de Enero a Junio 19.....	6,30
53.—A. Sanz, por 6 id. de Julio a Diciembre 19.....	6,30
52.—J. Pérez, por 10 id. de Septiembre 18 a Junio 19.....	10,50
55.—P. J. Acedo, por 12 id. de Abril 19 a Marzo 20.....	12,60

63.—S. Muñoz, por 9 id. de Enero a Septiembre 19	9,45
65.—D. González, por 12 id. de Julio 19 a Junio 20	12,60
69.—A. Herrero, por 56 id. de Abril 19 a Noviembre 23	58,80
78.—J. J. Cerrada, por 17 id. de Enero 19 a Mayo 20	18,60
79.—F. Vázquez, por 6 id. de Julio a Diciembre 18	6,30
86.—E. Méndez, por 12 id. de Julio 18 a Junio 19	12,60
94.—G. Díaz, por 6 id. de Marzo a Octubre 19	6,30
99.—E. del Pino, por Diciembre 19 y Enero 20	2,10
106.—F. Castresana, por 1920	12,60
117.—E. Fran, por 5 cuotas de Abril Agosto 19	5,50
120.—F. Sarmiento, por 5 id. de Mayo a Septiembre 19	5,25
121.—M. Buriel, por 6 id. de Marzo Agosto 19	6,30
122.—M. Araujo, por 5 id. de Abril Agosto 19	5,50
125.—A. Monjo, por 7 id. de Junio a Diciembre 19	7,35
130.—Joaquina García Gómez, por E. y 10 cuotas Mayo 18 a Febrero 19 ..	14,00
131.—Teodoro Junquera, por E. y 6 de Junio a Noviembre 19	9,30
132.—Luis Moreno, por E. y 6 id. Julio a Diciembre 19	9,30
133.—Nicolás de San Ambrosio, por E. y Julio a Septiembre 19	6,15
134.—Leodegario Gallego, por E. y 4 cuotas Septiembre Diciembre 19 ..	7,20

Total

512,35

Suma anterior

2210,32

TOTAL RECAUDADO HASTA HOY. 2732,67

Préstamos gratuitos concedidos.

7.—94. A D. G. D. G. 27 Agosto 1919	50,00 pts.	} 150,00
—25. A D. I. I. M. 29 Agosto 1919	50,00 »	
9.—26. A D. E. S. G. 27 Septiembre 1919	50,00 »	

Amortizados.

8.—25. D. I. J. M. 11 Octubre 1919	50,00 pts.	} 100,00
9.—26. D. E. S. G. 13 Diciembre 1919	50,00 »	

Capital en P. G. 50,00 50,00

Existencia en cartilla

2.672,67

Préstamos interesados concedidos.

1.º—7. Resto del préstamo de 500 pesetas concedido a D. J. M. R. en 26 Febrero 1919	475,00 pts.	} 440,00
Amortizado ...	35,00 »	
En vigor	440,00 »	
2.º—23. Resto del préstamo de 500 pesetas concedido a D. J. T. T. en 16 Marzo 1919	500,00 »	500,00
3.º—10. A D. A. R. S. en 1.º Julio 1919	350,00 »	} 130,00
Amortizado ...	120,00 »	
En vigor	130,00 »	
4.º—28. A D. E. G. en 4 de Agosto 1919	500,00 »	500,00
5.º—99. A D. E. del P. en 23 Enero 1920	100,00 »	} 82,60
Amortizado ...	17,40 »	
En vigor	82,60 »	
6.º—69. A D. A. H. V. en 31 Enero 1920	300,00 »	300,00

Capital en P. I. 1952,60 1952,60

Existencia en Cartilla.. 720,07

RESUMEN

Capital social en cartilla. 590,97	} 720,07	} 2.722,67
Idem administrativo		
Idem en P. G.	50,00	
Idem en P. I.	1.952,60	

Puente del Arzobispo, 1.º de Febrero de 1920.

El Director,
Ramón J. Pueo.

El Tesorero,
Francisco Romero.

NOTAS

Por 3 pesetas de cuota de entrada y 1,05 mensuales, se tiene derecho al préstamo gratuito de 50 pesetas, y al interesado de 500 al 4 por 100, y muy pronto a la primera residencia que se va a establecer en Madrid; y se tendrá derecho, a medida que el capital vaya aumentando, al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de Huérfanos, aparte el reintegro de su capital individual a que tienen derecho los hederos de cualquier socio que falleciere.

Su correspondencia y giros a Valdeverdeja (Toledo.)

Pídanse Reglamentos.

Comentarios y Noticias.

A la Comisión de presupuestos.

Los Maestros de Málaga proponen a sus compañeros de toda España, que si lo consideran pertinente, envíen comunicaciones personales o colectivas a la Comisión de Presupuestos y a D. Eduardo Vincenti, solicitando de aquélla se sirva aceptar la proposición que presentará y defenderá el segundo acerca de la plantilla para el Magisterio. De este modo acreditaremos sentimientos de gratitud y solidaridad que, a más de obligados, pueden ser ahora muy eficaces. Los Maestros malagueños así lo han hecho y esperan que los de las demás provincias les imiten.

Instancia.

Los alumnos de las Escuelas Normales de Albacete han dirigido al Sr. Ministro de Instrucción Pública una instancia en la que le suplican se sirva proponer al Gobierno y a las Cortes que en los próximos Presupuestos se mejoren las dotaciones del Magisterio, estableciendo una plantilla análoga a la de los funcionarios civiles, para que la juventud estudiosa no se aleje de las Normales, lo que con el tiempo había de producir escasez de personal competente para la educación de los niños, base de la riqueza, tranquilidad y engrandecimiento de la Patria.

Oposiciones.

En la *Gaceta* del 26 del pasado aparece la Real orden del 23 convocando a oposiciones para ingreso en el Magisterio, debiendo cubrirse 944 sueldos de Maestros y 746 de Maestras, cuyas oposiciones tendrán lugar en las capitales de los once distritos universitarios.

Los que hayan de tomar parte en estos ejercicios deben presentar prontamente su documentación; los interinos y los propietarios que aspiren a invalidar su nota de derechos limitados, instancia y hoja de servicios certificada, al Presidente del Tribunal respectivo, presentándola en la Sección administrativa que más les convenga, dentro del distrito.

Los Maestros que no tengan servicios, instancia, título profesional (y mejor aún copia del mismo, autorizada por el Jefe de la Sección administrativa correspondiente), o en su lugar certificado de aprobación de estudios o reválida, certificación de nacimiento del Registro Civil y certificación del Registro de Penados y Rebeldes del Ministerio de Gracia y Justicia, tener veinte años de edad (o cumplirlos antes de empezar los ejercicios), aunque no podrán posesionarse de Escuela antes de los veintiuno.

También los Maestros en propiedad, con plenitud de derechos, pueden ejercitar, en el caso de proveerse nominalmente plazas de nueva creación; pero las que desempeñen al actuar se cubrirán como resultas en las mismas oposiciones.

Notas de la Sección.

Se ha remitido a la Junta de derechos Pasivos del Magisterio Nacional primario el expediente de D.^a María Juana del Cerro Gómez, que solicita aumento de pensión.

—Ha sido admitida la renuncia del cargo de Maestro interino de la escuela Nacional de niños de Ciruelos a D. Justo Martínez Sánchez, que por enfermedad ha presentado.

—Ha sido nombrada Maestra en propiedad de la escuela Nacional de Villacarli, provincia de Huesca, D.^a Balbina de Díaz Delgado, que actualmente sirve como interina en la escuela Nacional de Niñas de San Martín de Montalbán.

—Por R. O. de 21 de Febrero próximo pasado y en corrida de escalas, han ascendido en esta provincia las Sras. Maestras siguientes:

A 3 500 pesetas: D.^a Filomena Vera Muñoz, Maestra de esta capital; a 3 000 pesetas: D.^a María Teresa Díez París, de Almorox; a 2.500: D.^a Prudencia Daza, de Menasalbas; a 2.000: D.^a Elena Benito y D.^a Dominga Vindel, Maestras de Recas y Navamorcuende, respectivamente.

También en dicha R. O. asciende al sueldo de 3.000 pesetas, D.^a Carolina García Calvo; pero por orden telegráfica de la Dirección General de primera enseñanza, deja en suspenso dicho ascenso hasta nueva orden.

Correspondencia particular.

Cazalegas.—M. G. Después de poseionado de la Escuela, no puede permutar en seguida: uno de Escuela completa puede permutar con otro de ambos sexos.

Almonacid.—D. C.

Carpio.—A. G.

Malpica.—A. G.

Talavera.—M. P. S.

Consuegra.—I. A.

Torregalindo.—S. R.

Arcicóllar.—E. R.

Oropesa.—M. M. C.

San Martín de Pusa.—M. B.

Tolanés.—L. A.

Santa Ana de Pusa.—P. H.

Fruensalida.—H. E.

Calera.—C. R.

Calera.—I. R.

Recas.—G. C.

Hormigos.—I. A.

Buenaventura.—D. C. P.

Mesegar.—F. de O.

Camuñas.—F. R.

San Román.—M. B.

Escalonilla.—M. L.

Iglesuela.—A. de L.

Calera.—G. L.

Cazalegas.—M. G.

Tembleque.—J. C.

Borós.—S. G.

Polán.—F. de M.—Lo ingresé en la Casa Jiménez.

Madrid.—F. C.—Lo entregué a su señor hermano.

Les giré importe de su aumento gradual en la forma que indicaron.

Lo entregué a su habilitado Sr. Conde.

Lo entregué a sus respectivos habilitados.

TOLEDO

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucto, 8 y 10, Teléfono 32.

ANUNCIOS

“La Bandera Profesional,,

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII. núm. 22—TOLEDO



Establecimiento Tipográfico

le

SUCESOR DE J. PELAEZ

Lucio, 8 y 10. — TOLEDO

En esta casa, la más antigua de Toledo, se hacen toda clase de obras de texto, revistas, periódicos, libros rayados, facturas, papel y sobres timbrados, reglamentos, cargaremes, tarjetas, recordatorios, esquelas de defunción, recibos de todas clases, billetajes, partidas de nacimiento, etc., etc.